



UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE

ucm

**Vicerrectoría de
Investigación y
Postgrado**

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CON FINANCIAMIENTO INTERNO 2023
LÍNEA TESIS DE POSTGRADO**

Talca, septiembre de 2023

CONVOCATORIA

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) ha definido como una de sus líneas estratégicas el apoyo al desarrollo de las tesis o trabajos formativos equivalentes de estudiantes de Postgrado, que conlleven a un grado académico (Magister o Doctorado) o a un postítulo (Especialidad Médica o Salud).

Por lo anterior, se invita a postular a los/as estudiantes de Postgrado que se encuentren en la etapa intermedia de formación (primer hito evaluativo aprobado) de la Universidad Católica del Maule a postular a la **Convocatoria de Proyectos de Investigación con financiamiento interno, Línea Tesis de Postgrado 2023**, la que se desarrollará en el área de investigación:

Línea de Proyectos conducentes a Publicación de Artículo en revista indexada, Tesis y Proyecto de Grado de Postgrado.

Estos proyectos de financiamiento interno deberán estar destinados al desarrollo y término de una tesis o trabajos formativos equivalentes de postgrado, que podrán durar entre 1 o 2 años (dependiendo de la duración del programa), y que permitan a los/as estudiantes costear algunos de los insumos que están asociados a su trabajo de graduación.

Los productos asociados a estos proyectos son publicaciones indexadas e informe de su trabajo formativo equivalente en formato digital oficializado en biblioteca. El tutor o guía del estudiante será el patrocinante y el responsable de los recursos ante la universidad, por lo que toda postulación debe contar con el respaldo de un/a académico/a del claustro/núcleo del programa de Postgrado que esté cursando el estudiante.

Postulación

1. Para esta línea de investigación o área de desarrollo podrán postular **estudiantes postgrado** que se encuentren en etapa de tesis o proyecto de grado en conjunto con un/a investigador/a patrocinante (profesor/a guía), el que deberá pertenecer al **claustro/núcleo de académicos del programa**.
2. Podrán postular estudiantes de Postgrado que cuenten con su examen de calificación o proyecto de tesis **aprobado**.
3. Los alumnos postulantes deben adjuntar un informe académico (concentración de notas) y certificado de alumno regular del programa de postgrado.
4. Los/as académicos/as que tengan perfeccionamientos vigentes, suspendidos o inconclusos no podrán participar como investigador/a patrocinante.
5. No podrán participar como investigador/a patrocinante, académicos/as con proyectos internos en los que no hayan cumplido con sus productos comprometidos.
6. Cada proyecto deberá ir acompañado de una carta de apoyo del/la Decano/a de la Facultad o director/a del centro, donde esté adscrito el/la investigador/a patrocinante. Esta carta deberá incluir claramente la asociación de esta investigación con la línea de investigación declarada en el programa.
7. En el caso de programas que estén fuera de la carga y se justifique la asignación de horas del/la académico/a para la dirección de tesis, éstos serán evaluados caso a caso por la VRIP y la decanatura, para ello se considerarán 2 horas (máximo) de dedicación semanal al proyecto.
8. En caso de término anticipado, se evaluará cada caso, pero se solicita al investigador/a patrocinante informar oportunamente de cualquier dificultad relacionada a la trayectoria académica del/la estudiante.
9. Todos los proyectos que involucren **estudios con seres humanos y levantamiento de datos**, deberán presentar una carta de recepción de antecedentes del Comité de Ética Científica (CEC) de la UCM.
<https://portal.ucm.cl/comite-etica-cientifico>

10. Todos los proyectos que involucren **trabajo con estudiantes en laboratorios**, deberán presentar una carta de recepción de antecedentes del Comité institucional de Bioseguridad (CIB). <https://cib.ucm.cl/>
11. Todos los proyectos que involucren **estudios con animales y/o manipulación genética**, deberán presentar una carta de recepción de antecedentes del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL). <https://portal.ucm.cl/cicual-ucm>
12. Cada proyecto deberá ir acompañado por la ficha académica N°7 del/la investigador/a patrocinante y este deberá pertenecer al núcleo o claustro del programa.
13. Se deberá incluir una carta de recomendación del postulante, emitida por el/la Investigador/a patrocinante.
14. Los/as postulantes deberán enviar todos los documentos de postulación en **un archivo PDF único** a la Asistente de la Dirección de Postgrado, Srta. Paulina Valenzuela González (pvalenzuelag@ucm.cl).
15. Una vez adjudicado el proyecto, el/la estudiante responsable y el/la académico/a deberán presentar el certificado de aprobación del comité respectivo, para proceder a firmar un "Convenio de financiamiento interno de desarrollo investigativo" donde se establecerán las obligaciones y compromisos con la UCM y el que se anexará al contrato de trabajo de/la académico/a.
16. Se evaluará admisibilidad de la postulación verificando lo siguiente:
 - a. La postulación se enmarca dentro de los objetivos del concurso.
 - b. Cumplimiento de las presentes bases.
 - c. Recepción completa del Formulario de postulación en formato PDF.

Derechos y Obligaciones

1. El monto de financiamiento será de máximo **\$400.000** (cuatrocientos mil pesos) por proyecto.
2. Los proyectos deberán ejecutarse dentro de un plazo máximo de **12 meses**, contados desde la fecha de firma del convenio de financiamiento interno de desarrollo investigativo.
3. El fondo **no financia** bienes de capital como la compra de equipos computacionales, ni muebles, entre otros. De este mismo modo, la asistencia a cursos, congresos, seminarios, u otras actividades de la misma índole, **no están consideradas, existiendo convocatorias para ello debidamente indicadas.**
4. Se podrá financiar el pago de personal de apoyo para el levantamiento de información, traducciones, edición de manuscritos, apoyo metodológico, transcripciones y otros necesarios y debidamente justificados para el desarrollo del proyecto.
5. Se podrán financiar viáticos y pasajes nacionales para el **estudiante de postgrado del proyecto**, para realizar actividades debidamente justificadas y directamente relacionadas con la ejecución del proyecto (revisión bibliográfica, recolección de datos experimentales en el laboratorio o en terreno, entrevistas, aplicación de cuestionarios u otra actividad vinculada a la ejecución).
6. Se podrán financiar gastos de alimentación debidamente justificados y asociados a actividades claves para la ejecución del proyecto. (coffee break, servicios de catering, colaciones saludables, etc).
7. Con respecto a los Gastos de Operación, **se podrán financiar gastos** tales como: adquisición de reactivos e insumos de laboratorio, bibliografía, contratación de servicios de traducción y edición de paper y apoyo metodológico entre otros. Todos los activos fijos adquiridos serán inventariados a nombre de la UCM en la unidad que corresponda y deberán ser devueltos una vez que termine el proyecto.

8. Se podrán financiar costos asociados a la publicación de un artículo Open Access. El/la alumno/a postulante deberá ser primer autor o autor por correspondencia de dicha publicación.
9. La bibliografía quedará en calidad de préstamo para los estudiantes de Postgrado, hasta la finalización del proyecto, en donde pasará a formar parte del patrimonio de la Biblioteca de nuestra Universidad.
10. Una vez ejecutada la investigación, será obligatoria la entrega de uno de los siguientes productos para el cierre del proyecto:
 - a. Publicación WoS, Scopus o Scielo aceptada, o
 - b. Tesis de Magíster o Doctorado, defendida al término del proyecto, empastada e incluida en el repositorio de Biblioteca.

El postulante podrá solicitar un plazo adicional de hasta 12 meses para la entrega del producto comprometido. El producto comprometido debe indicar específicamente **“Partially funded by UCM (código del proyecto) internal grant”** o **“Trabajo apoyado por el fondo interno UCM XXXXX (código del proyecto)”** según corresponda.

Selección de Proyectos

1. La fecha de presentación de las postulaciones para la Convocatoria de Proyectos de Investigación con financiamiento interno, Línea Tesis de Postgrado 2023, será **desde el 13 de septiembre hasta el 13 de octubre de 2023.**
2. La admisibilidad y pre-selección de los proyectos será evaluada por la VRIP de acuerdo a los requisitos formales de las presentes bases, a la evaluación metodológica, análisis de plagio y otros que ésta considere relevante.

3. La selección de los proyectos será resuelta por una comisión mixta de evaluadores internos y externos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Porcentaje
1. Novedad de la propuesta	30%
2. Objetivos claros y coherentes con las preguntas o hipótesis de Investigación	20%
3. Claridad y coherencia del marco metodológico	10%
4. Viabilidad del plan de trabajo (Carta Gantt)	10%
5. Competencia del estudiante para Iniciar investigación en el área	20%
6. Capacidad y productividad del investigador patrocinante	10%
Total	100%

4. Los resultados del concurso se darán a conocer a través de carta personal a los estudiantes de Postgrado seleccionados y a sus profesores patrocinantes durante el mes de **octubre**, posterior a esta fecha se dará inicio a la firma del "Convenio de financiamiento interno de desarrollo investigativo"
5. La ejecución de los proyectos comenzará en **octubre del 2023**, entendiendo esto como el **desarrollo de los objetivos planteados y la utilización de los recursos implicados en el cumplimiento de dichos objetivos, por lo que los investigadores deberán tramitar los certificados respectivos para evitar atrasos en la ejecución.**

Desarrollo y cierre del proyecto

Se evaluará el avance del proyecto dando cumplimiento a los protocolos y procedimientos establecidos para esto, por lo que los estudiantes deberán enviar a la Dirección de Postgrado- VRIP un **informe semestral de avance**, indicando las actividades ejecutadas hasta la fecha.

Se hará el cierre del proyecto cumpliendo con la presentación y evaluación de un informe final académico y financiero, que incluya los resultados y productos comprometidos en conjunto al acta de evaluación final del CEC, CIB o CICUAL de la UCM, según corresponda.

Consultas

Para cualquier consulta diríjase a la Asistente de la Dirección de Postgrado, Srta. Paulina Valenzuela González (pvalenzuelag@ucm.cl).